



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 28 de septiembre de 1973. — Número 117

Página 1.089

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Deslindes

Expediente D-S 9/2

Por doña Avelina Vegas Palacio ha sido solicitado ante esta Jefatura el deslinde de un tramo de costa, sito en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero (Santander), lindante con finca propiedad de la solicitante.

En cumplimiento de la O. M. comunicada, de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o en esta Jefatura Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos crean oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 18 de septiembre de 1973.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbéola. 1.611

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7.098-2.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.089
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.089
Comandancia Militar de Marina de Barcelona	1.090

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ...	1.090
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.090

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.090
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Camargo, Reinosa, Campoo de Yuso y Bárcena de Cicero, y Junta Vecinal de Cóbrees	1.093
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	1.094
Caja de Ahorros de Santander...	1.094

cia de Compañía General de Electricidad "Montaña", con domicilio en Torrelavega, calle de Joaquín Hoyos, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 12 kV., conductores de aluminio acero, de 74,4 milímetros cuadrados de sección, capacidad de transporte 4.200 kW., longitud 3.300 metros, con origen en C. T. "Hinojedo" y final en C. T. "La Rachuela", ambos de la entidad peticionaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/66 y 2.619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1.775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y

Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2.619/66.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/66.

Santander, 19 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, José María de Urrutia y L'ano.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 89.275.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Electra Bedón, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle del General Yagüe, 4, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 16 kV., para ampliación y mejora del suministro eléctrico a la villa de Potes, con origen en la subestación de Ojedo y final en el C. T. de Roscabado, sitos en los términos municipales de Cillorigo-

Castro y Potes, respectivamente. Derivaciones a centros de transformación en Traída de Aguas, La Serna, Cooperativa Virgen de Valmayor y Las Vegas. Capacidad de transporte, 4.272 kw. Longitud, 3,95 Km. Conductor de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado, con crucetas metálicas. Centros de transformación: dos de 200 kVA. de capacidad, tipo interior, denominados "Independencia" y "Puente Nuevo"; uno de 160 kVA., tipo interior, denominado "Cooperativa Virgen de Valmayor", y cinco tipo intemperie, de 100 kVA., denominados: "La Sera", "Traída de Aguas", "Tullo", "Carretera Nueva" y "Roscabado".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Santander, 20 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los matriculados navales de esta capital nacidos en el año 1954, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1974 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

1, Manuel Gutiérrez Maza, hijo de José y Julia, nacido en Santander el día 22 de noviembre de 1954.

Barcelona, 15 de septiembre de 1973.—El C. de N. 2.º comandante militar de Marina, Pedro Aznar.

1.606

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Con relación al anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de septiembre, número 116, se hace constar que el plazo de admisión de proposiciones se prorroga hasta el día 5 de octubre.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Santander, 27 de septiembre de 1973.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de "Electricidad Rílez, S. A.", contra los bienes de "Electra Siseña, S. R. C.", se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la sociedad ejecutada siguientes:

Fábrica de energía eléctrica, instalada en el Molino, al sitio de Iseña, de la villa y término municipal de Ramales de la Victoria, que consta de dos edificios, uno dedicado a molino maquilero, con cuatro ruedas, y consta de planta baja, piso y desván, con los demás accesorios necesarios de que constan, que se detallan debidamente en los autos, donde pueden enterarse todos cuantos deseen tomar parte en la subasta, pues se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a tales fines.

Hureta, en el mismo sitio, de cuatro carros, poco más o menos, que limita: al Norte, con el río Asón; Sur, río o fuente de Iseña; Este, río Asón, y Oeste, camino.

Solariega, de áreas de superficie, poco más o menos, en el mismo sitio, que linda: al Norte, Manuel Pereda, Sur, molino; Oeste, cauce de dicho molino.

Terreno y tejavana, situados delante del molino, en el lugar indicado, con una superficie de dos áreas, aproximadamente; linda: al Norte, molino de Iseña, ya citado; Este, camino, y Oeste, Fermín Maza.

El remate o subasta tendrá lugar

en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día veinte del próximo mes de octubre, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de licitación de la segunda subasta fue de setecientas una mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta, no aprobándose el remate en el acto si no cubren las dos terceras partes del tipo que sirvió para dicha segunda subasta.

Tercero: Que las fincas objeto de esta subasta se hallan inscritas a favor de don Luis Revuelta Fuente y don Manuel Gómez García, únicos socios, al parecer, de la sociedad ejecutada, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Cuarto: Que el remate puede verificarse con la calidad de cederse a tercero.

Dado en Santander a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado juez (ilegible). El secretario (ilegible):

ADMON. DE JUSTICIA

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 20/73 se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice:

Tasa judicial: registro, 20; diligencias previas, 15; juicio, 100; exhortos, 450; ejecución, 30; reintegros y Mutualidades, 200. Total, ochocientas quince pesetas."

Torrelavega a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación y

traslado, por tres días, al condenado a su pago, Lucio Cadavieco Mojado, vecino en la actualidad de Bruselas, expido el presente, en Torrelavega a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario en funciones, María Victoria Benito Bardón. 1.573

Por el presente, se cita al lesionado Angel Cabarga Quintanilla, con domicilio en Baracaldo (Bilbao), a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado Municipal, sito en c./ Los Mártires, s/n, a fin de personarse en las diligencias que con el número 704/73 se siguen en este Juzgado, por lesiones.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido Angel Cabarga Quintanilla, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: El oficial en funciones de secretario, María Victoria Benito Bardón. 1.593

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 442 de 1973, interpuesto por don Mariano Núñez Seoane, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas de fecha del día 22 de marzo de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta del Puerto de Santander de fecha 26 de abril de 1972, referente a indemnización de daños y perjuicios sufridos en un camión al desprenderse la pluma de la grúa automóvil matrícula MOP.-1.034.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1973. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 432 de 1973, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador civil de Santander de fecha 11 de septiembre de 1973, por la que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Val de San Vicente de fecha 31 de agosto de dicho año, otorgando autorización a don Felipe Victorero Noriega para construir un silo en Pechón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1973. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.607

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 430 de 1973, interpuesto por don Luis Hermosilla Mazorra, en calidad de heredero de doña María Mazorra de la Gándara, y en beneficio de la comunidad hereditaria de dicha señora, representado por don Eugenio G. Díez de Baldeón, contra la resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4 de junio de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta Provincial de Asistencia Social de Santander de 30 de octubre de 1970, sobre extinción de la Fundación Be-

néfico-docente "Ambrosio Mazorra Toca", de Quijano de Piélagos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1973. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado con el número 1/1973, a instancia de don Valeriano Castanedo Cagigas, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Mariano Castanedo Cagigas y don Benito Casuso Martín, sobre división de fincas urbanas, en resolución de fecha dieciséis de julio último se acordó admitir el recurso de apelación formulado por el demandado don Mariano Castanedo Cagigas, y emplazar a las partes para que en el término de diez días comparezcan a usar de su derecho, en el citado recurso, ante el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Santander y, por otra resolución de veintidós de los corrientes, se acordó, igualmente, unir a los autos el "Boletín Oficial" de la provincia, notificando la sentencia al demandado don Benito Casuso, y emplazar por término expresado a las partes que no lo habían sido para ante la superioridad expresada, por lo que, no habiéndolo sido el demandado aludido don Benito Casuso Martín, en ignorado paradero, se le emplaza, por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el referido término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Santander a usar de su derecho en el citado recurso de apelación.

Dado en Medio Cudeyo a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El juez, Remigio Mazorra Vázquez. — El secretario (ilegible).

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 432/73, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 1 de septiembre de 1973, en las cuales se acordó expedir el presente, por el que se cita ante este Juzgado a Jesús Martínez Veiras, para declaración y reseña de documentación, haciéndole, por medio de este edicto, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 1.592

Por el presente, se cita al denunciado Venancio Alonso Alonso, que tuvo su domicilio en Gijón, calle Ezcurdia, 70, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en c./ Los Mártires, sin número, a fin de personarse en las diligencias número 638/73, por daños.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado Venancio Alonso Alonso, cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El oficial en funciones de secretario, María Victoria Beñito Bardón. 1.594

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza de menor cuantía número 68 de 1973, seguido a instancia de don Luis Heras Jara, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra don Pedro Andrés Cuadra Lavín y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos en

este Juzgado a instancia de don Luis Heras Jara, mayor de edad, soltero, pensionista y de esta vecindad, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigido por el letrado don Ramón Mateo Merino, contra don Pedro Andrés Cuadra Lavín, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de esta ciudad; don Francisco Pérez Vega, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; compañía de seguros "Seguros Cervantes", y contra el señor abogado del Estado, habiéndose personado en autos solamente el último de los citados, para litigar en juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra todos los demandados a que se ha hecho mención, con excepción del señor abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el procurador don Juan Antonio González, en nombre y representación de don Luis Heras Jara, dirigido por el letrado don Ramón Mateo Merino, contra don Pedro Andrés Cuadra Lavín, don Francisco Pérez Vega y la compañía de "Seguros Cervantes", no comparecidos, así como contra el señor abogado del Estado, debo declarar y declaro al actor pobre en sentido legal, con los beneficios inherentes a tal declaración, para litigar contra los primeramente nombrados en juicio declarativo de menor cuantía, reclamando cantidad por accidente de circulación ocurrido el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta, declarando de oficio las costas de este incidente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez." (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados no comparecidos, expido el presente, en Santander a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

En el expediente 712/73 SP-1, seguido contra don José Palacio Díez, consta acta de infracción que, copiada en su parte bastante, dice:

"Inspección Provincial de Trabajo de Santander. Acta de infracción. Fecha, 16-5-73. Empresa, José Palacio Díez, J. Ceballos, 40, 2.º, Torre-

lavega. El inspector de Trabajo, al comprobar infracción del artículo 54 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, por no prestación en el Instituto Nacional de Previsión de los boletines de cotización modelos C-1 y C-2 por el período septiembre de 1972; calificar la infracción como falta leve, en grado medio, impone a la empresa de referencia dos mil pesetas, dándole plazo de quince días para poder presentar escrito de descargos.

Y para que sirva de notificación a don José Palacio Díez, domiciliado últimamente en Torrelavega, J. Ceballos, 40, 2.º, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 429 de 1973, por imprudencia de circulación, y en las cuales tengo acordado citar ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), y ofrecer el procedimiento a Renate Brylski, propietaria del automóvil matrícula HH-N-8.651.

Dado en Santander a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Julio Sáez Vélez. El secretario, José Casado. 1.610

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 928/73, seguido por daños-imprudencia, contra Gastón Clairret, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día siete de noviembre, y hora de las 17,15, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado Gastón Clairret, con domicilio en Francia, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, V. Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.612

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 910/73, seguido por daños-imprudencia, contra Pierre Glasz, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalando al efecto el día treinta y uno de octubre, y hora de las 12,45, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado Pierre Glasz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, V. Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.608

Por el presente, se cita al denunciado Marcel Checobry, con domicilio en París, Boulevard Rochechuart, 57, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado Municipal, sito en c./ Los Mártires, s/n., a fin de personarse en las diligencias número 735/73, por daños.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El oficial en funciones de secretario, María Victoria Benito. 1.589

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 912/73, seguido por daños-imprudencia, contra Francisco Aguado Gómez, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día treinta y uno de octubre, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma al denunciante Prand Jean, con domicilio en Francia, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, V. Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 1.609

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias y Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la conformidad con los informes emitidos por los señores inspector municipal de Sanidad e ingeniero industrial municipal, en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones: por don Francisco García Gancedo; don Manuel Porcel Ruiz; don Saturnino Fernández San Miguel; don Luis Díez Vallejo, vicepresidente de Feyconsa, y don Luis Fernando Malagón Turiel, administrador-gerente del Colegio Mayor Universitario.

Aprobar dos certificaciones correspondientes a los trabajos efectuados por la empresa "Estereotopo, S. L.", para la confección del Catastro de Urbana, a efectos de la nueva exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Autorizar a doña Josefina Gómez Ortiz, la construcción de viviendas y locales comerciales en la calle del Carmen (e. h.)

Autorizar a doña María del Carmen Cano Fernández, la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en Antonio Mendoza.

Autorizar a don Jesús Nistal Bedía, las obras de reparación del inmueble número 26 de la calle de Antonio López.

Aprobar el proyecto presentado por don Isidoro Zamanillo, para las obras de reforma del edificio señalado con el número 79 del Barrio de Ojáiz (Peñacastillo).

Autorizar a don Felipe Santamaría, las obras de instalación comercial en San José, 11.

Autorizar a la S. A. Maninsa, las obras de instalación comercial en García Morato, números 5 y 7.

Autorizar a don Roberto Lanza

Ruiz, la construcción de una tejavana en la bajada del Caleruco, número 29.

Autorizar a don Máximo de la Fuente Sanjuanes, el derribo de nave en Marqués de la Hermida, número 40.

Autorizar a don Vicente Camus San Emeterio, la construcción de depósito subterráneo para agua potable en una finca de su propiedad en Cueto, El Faro.

Legalizar las obras de construcción de tejavana que sin licencia municipal ha llevado a cabo don Luis Polo del Campo en la finca número 9 del Paseo de Canalejas.

Legalizar las obras de instalación comercial que sin licencia municipal ha ejecutado don Santiago Revuelta Nacional de la Vivienda para las mero 326 del Paseo del General Dávila.

Proceder al estudio conjunto con los Servicios Técnicos del Instituto Alvarez en el bajo del inmueble número obras de creación de un parque en el Polígono de Cazaña.

Aprobar certificación de terminación de obra de dos viviendas construidas por el Obispado de Santander en Cueto.

Aprobar certificación de terminación de obra de 36 viviendas portal número 5 que don José Solano y don Manuel Cobo han llevado a cabo en Las Llamas, Sardinero.

Santander, 28 de julio de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.304

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Habiendo solicitado Estrada Butano, S. A., permiso para instalar un depósito de gas propano para los servicios del edificio residencial construido por don Santiago Santisteban Gómez, sito en la proyectada avenida de Enrique Mowinckel, se pone de manifiesto, a tenor de lo dispuesto en el apartado a), artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que cuantos se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina y en el término de diez días, a partir de esta publicación.

Laredo, 14 de septiembre de 1973. El alcalde (ilegible). 1.603

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Habiendo solicitado don Zacarías Puente Herboso, vecino de Laredo, permiso para instalar un depósito de gas propano dentro de su finca, sita en el Alto de Laredo, Hotel Risco, se pone de manifiesto, a tenor de lo dispuesto en el apartado a), artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que cuantos se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina y en el término de diez días, a partir de esta publicación.

Laredo, 14 de septiembre de 1973.
El alcalde (ilegible). 1.604

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Edicto

Por don Vicente Saiz Pruneda, vecino de este término, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para establecer una actividad dedicada a la fabricación de plaquetas de revestimiento vitrio, con emplazamiento en Vioño, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 12 de septiembre de 1973.—El alcalde accidental, Pablo Torralbo Setién. 1.598

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1-72, formada en su día para la financiación de las obras del nuevo edificio para Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo y dos viviendas subvencionadas, quedará de manifiesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante el plazo de quince días, durante el cual y ocho subsiguientes se admitirán los reparos y observaciones que fueran formuladas por escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

789 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 15 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 1.605

La Corporación Municipal de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1973, aprobó el expediente número 2 de alteración de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de 75.000 pesetas para el poste reemisor de T. V. en Monte Ibio y para subvencionar con 8.000 pesetas a las Juntas Vecinales de Novalés y Cigüenza.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

Alfoz de Lloredo, 17 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 1.617

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1973, los padrones de la tasa por inspección de calderas, motores, etc.; el de bicicletas, y el de perros, referidos todos ellos al ejercicio de 1973, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinados por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Camargo, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde, Leandro Valle. 1.618

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Confecionados los padrones y documentos cobratorios, referidos al año 1973, de arbitrios municipales de riqueza rústica y urbana, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones contra los mismos.

Reinosa, 17 de septiembre de 1973. El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 1.615

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Campoo de Yuso. 1.644

Relación de los Ayuntamientos que exponen al público, por plazo de quince días, el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973:

Bárcena de Cicero. 1.552
Junta Vecinal de Cóbreces. 1.582

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Con fecha 18 de los corrientes, y después de cumplidos los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del cargo de corredor de comercio de la plaza mercantil de Santander a don Miguel-Angel Requejo Marcos. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 19 de septiembre de 1973. — El síndico-presidente, José Sámano González.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resg. Valor: 18.439, y
Ordinario: 41.080, 43.501, 80.191, 88.797, 90.148, 101.142, 114.315, 117.331, 134.458 y 135.055, de Principal.
Idem: 1.637, de Urbana-6.
Idem: 524, de Urbana-12.
Idem: 3.102, de Astillero.
Idem: 1.064, de La Albericia.
Idem: 4.390 y 6.467, de Castro Urdiales.

Plazo: 62, de Meruelo.
Ordinario: 34.201 y 37.958, de Torrelavega.

Idem: 3.563, de Unquera.
Santander, 21 de septiembre de 1973.— por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1973

	<u>Pág.</u>
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander	970
Tesorería de Hacienda de Santander	980
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Exema. Diputación Provincial....	961
Ayuntamiento de Ríotuerto	962
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta de Madrid.	962
Exema. Diputación Provincial de Santander	970
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	971
Exema. Diputación Provincial de Santander	983
Ayuntamiento de Reocín	1.004
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.004
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	1.005
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.005
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.016
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.018
Ayuntamiento de Molledo	1.024
Junta Vecinal de Villapresente (Reocín)	1.025
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.031
Exema. Diputación Provincial de	

	<u>Pág.</u>
Santander	1.037
Ayuntamiento de Santoña	1.038
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.046
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.046
Ayuntamiento de Santander ...	1.080
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.081
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.081
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	1.082
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.090
Exema. Diputación Provincial ...	1.090

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 963, 971, 983, 1.005, 1.018, 1.025, 1.032, 1.038, 1.047, 1.055 1.082 y	1.090
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Val de San Vicente, Reinosa, Castro Urdiales y Santiurde de Toranzo	964
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, San Miguel de Aguayo, Bárcena de Cicero y Cabezón de la Sal	972
Ayuntamientos de Riente y Polanco	986
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ríotuerto, Piélagos y Reocín	1.009
Ayuntamientos de: Santander,	

	<u>Pág.</u>
Castro Urdiales, Castañeda y Arenas de Iguña	1.019
Ayuntamientos de: Riente, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Liérganes, Ribamontán al Monte y Hermandad de Campoo de Suso	1.027
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Medio Cudeyo, Bárcena de Cicero, Vega de Liébana, Lamasón y Pesaguero, y Juntas Vecinales de Ruisseñada y Cosgaya.....	1.032
Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Reinosa, San Roque de Riomera, Valdeolea, Camargo, Santoña y San Vicente de la Barquera	1.038
Ayuntamientos de Puente Viego y Bárcena de Pie de Concha	1.048
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, y Junta Vecinal de Mioño	1.056
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales y Ramales de la Victoria	1.088
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Piélagos, Alfoz de Lloredo, Camargo, Reinosa, Campoo de Yuso y Bárcena de Cicero, y Junta Vecinal de Cóbrecas	1.093

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander	1.012
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo.	1.028
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	1.094
Caja de Ahorros de Santander...	1.094